

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2017-00030-00
DEMANDANTE	MARTIN REY SIERRA
DEMANDADA	AMPARO SARMIENTO DE BARAJAS
AUTO	RESUELVE PETICION



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratocha, dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La doctora MARTHA LEONOR SANCHEZ DE REY, apoderada de la parte demandante, mediante escrito enviado al correo institucional del Juzgado, informa que la demandada AMPARO SARMIENTO DE BARAJAS, recibirá notificaciones en su nueva dirección ubicada en la calle 107 N. 23 A-33, Barrio Provenza de Bucaramanga, lugar donde solicita autorización para ser citado.

Por ser procedente la petición se dispondrá autorizar que la parte demandante realice las notificaciones o citaciones a que haya lugar en la nueva dirección indicada.

En consecuencia, se

DISPONE

TENER como nueva dirección de la demanda AMPARO SARMIENTO DE BARAJAS, la calle 107 N. 23A-33, Barrio Provenza de Bucaramanga AUTORIZANDO a la parte demandante realizar las notificaciones y/o citaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8209a9ef0230c3c769a75b42fef3944e3938dee2f75db8d732e19c9f642f7b63

Documento generado en 02/07/2021 07:03:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>